

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Que en el procedimiento ejecución número 166 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Diego David García Morcillo, contra “AD Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, “Prima Pinturas y Afines, Sociedad Anónima”, “Diamond Pinturas, Sociedad Anónima”, y “Aplicaciones de Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de fecha 31 de octubre de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Diego David García Morcillo, frente a “AD Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, “Prima Pinturas y Afines, Sociedad Anónima”, “Diamond Pinturas, Sociedad Anónima”, y “Aplicaciones de Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, por importe de 117.105,80 euros de principal, más 10.000 euros presupuestados para intereses y 15.000 euros en concepto de costas provisionales.

El principal se divide entre cada uno de los coejecutantes:

Don Ramón García Haro: 89.937,19 euros de principal, de los cuales 64.110,94 euros corresponden a indemnización y 25.826,25 euros a salarios de tramitación.

Don Diego David García Morillo: 27.168,61 euros de principal, de los que 14.793,45 euros corresponden a indemnización y 12.375,16 euros a salarios de tramitación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AD Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, “Prima Pinturas y Afines, Sociedad Anónima”, “Diamond Pinturas, Sociedad Anónima”, y “Aplicaciones de Pinturas y Afines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.113/12)